

Tabla de Actualización y Conservación

ART. 81

Instituto Sonorense de la Juventud



Según los Lineamientos Generales para el acceso a la Información Pública del Estado de Sonora según lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (BO No. 36 Secc IV: 04/05/2017)

Artículo 81 Fracción / Inciso			Periodo de Actualizacion	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
I	A	Estructura Orgánica	Trimestral	La actualización de la estructura orgánica una vez que haya sufrido modificaciones, deberá ponerse a disposición del público en un período de quince días hábiles posteriores a su entrada en vigor.	Vigente
	B	Organigrama			
II		Directorio	Trimestral	La información a que se refiere el presente artículo deberá ponerse a disposición del público, incluso las modificaciones, en un plazo de no más de quince días hábiles a partir de que se genere la misma.	Vigente
III		Remuneración bruta y neta	Trimestral	La información a que se refiere el presente supuesto deberá hacerse del conocimiento público en un plazo de no más de quince días hábiles a partir del acto generador o de su modificación.	Vigente
IV	A	Los servicios a su cargo	Trimestral	La información a que se refiere el presente artículo deberá ponerse a disposición del público en un período de no más de quince días hábiles, a partir de que se confieran o modifiquen las funciones o servicios.	Vigente
	B	Los trámites a su cargo			

Tabla de Actualización y Conservación

ART. 81

Instituto Sonorense de la Juventud



V		Gastos por concepto de viáticos y representación	Mensual	o---o	La información a que se refiere el presente artículo deberá permanecer publicada por un periodo histórico de tres años
VI		Perfil de Puestos	Trimestral	o---o	Vigente
VII		Declaraciones de situación patrimonial	Trimestral	En lo que se refiere a las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal, se observarán las disposiciones, formatos y criterios que no atenten contra los datos sensibles, de conformidad con la normatividad aplicable a cada sujeto obligado.	Vigente
VIII		Unidad de Transparencia	Trimestral	o---o	Vigente
IX		Información financiera	Trimestral	La actualización de la información que contenga las leyes de ingresos y presupuesto de ingresos, así como los presupuestos de egresos, deberá realizarse anualmente en un plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín. En relación al avance en la ejecución de los informes trimestrales, se deberá actualizar dicha información cada trimestre del ejercicio fiscal en un plazo de no más de quince días hábiles a partir de la conclusión del trimestre. Además, la actualización de la información a que se refiere el presente supuesto deberá hacerse del conocimiento público al menos cada tres meses, coincidiendo con la presentación del informe trimestral de los ejercicios fiscales gubernamentales.	Vigente
X		Resultados de auditorías realizadas	Trimestral	o---o	Los sujetos obligados deberán mantener publicada esta información por un periodo histórico de diez años.
XI		Cuenta pública	Anual	o---o	Vigente

Tabla de Actualización y Conservación

ART. 81

Instituto Sonorense de la Juventud



XII		Deuda Pública	Anual	o---o	Vigente
XIII		Relación de Fideicomisos Públicos y Mixtos	Trimestral	Se actualizará mensualmente, debiendo permanecer en la página de internet la información financiera y los acuerdos para la toma de decisiones por un plazo de doce meses; sobre el resto de la información requerida, deberá mantenerse la misma en forma permanente durante la vigencia del fideicomiso, mandato o contrato análogo.	Vigente
XIV		Padrón vehicular	Mensual	La información a que se refiere el presente artículo deberá hacerse del conocimiento público de manera permanente, debiendo actualizarse dicha información, en lo aplicable, de forma mensual.	Vigente
XV		Los planes, programas o proyectos con indicadores de gestión	Trimestral	La publicación de la presente información, así como su modificación, deberá ponerse a disposición del público en un período de no más de quince días hábiles a partir de la vigencia del plan, programa o proyectos señalados.	Vigente
XVI		Actas de Entrega-Recepción	Trimestral	En caso de no haberse realizado el proceso de entrega-recepción, se deberá hacer del conocimiento si existe algún procedimiento de responsabilidad administrativa por dicha omisión.	Vigente
XVII		Georreferenciación e imagen de todas las obras públicas, señalando: el sector al que pertenecen, ubicación y monto asignado y ejercido	Trimestral	o---o	Vigente

Tabla de Actualización y Conservación

ART. 81

Instituto Sonorense de la Juventud



XXVIII		Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Trimestral	o---o	Vigente
XIX		Los índices de expedientes clasificados	Trimestral	o---o	Vigente
XX		Las Solicitudes de acceso a la información pública	Trimestral	o---o	Vigente
XXI		Descripción de las reglas de procedimiento para obtener información	Trimestral	La información a que se refiere este artículo deberá ponerse a disposición del público en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de su autorización o modificación.	Vigente
XXII		Los Convenios Institucionales celebrados	Trimestral	o---o	Vigente
XXIII		El listado, estado procesal y sentido de los juicios de amparo	Trimestral	La actualización de la información a que se refiere el presente artículo deberá realizarse en forma permanente en un período de no más de quince días hábiles a partir de que se produzca cada actuación	Debiendo mantenerse publicada por un periodo de diez años a partir de la publicación de los presentes lineamientos.
XXIV		La calendarización de las reuniones públicas	Trimestral	o---o	Vigente
XXV		Las opiniones, estudios, análisis, recomendaciones y/o puntos de vista documentados	Trimestral	o---o	Vigente
XXVI	A	Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	Trimestral	La actualización de la información a que se refiere el presente apartado deberá realizarse cada tres meses.	Se mantendrá un histórico de diez años.
	B	Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de adjudicación directa			